

BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2025/10	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

12 de mayo de 2025

Duración:

Desde las 10:00 hasta las 10:15

Lugar:

Sala de Juntas [Presidencia]

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
06580769D	Carlos García González	SÍ
70820194C	Fernando Toribio Carrera	SÍ
06578662H	Félix Álvarez de Alba	SÍ
70806711S	José Luis del Nogal Herráez	SÍ
06577520A	Jesús Martín García	NO
04167815P	Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
06545330J	María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
04178932Q	María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
06577635A	Óscar Jiménez Jiménez	SÍ



Excusas de asistencia presentadas:

1. Jesús Martín García

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (28.04.2025).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 9/25, de 28 de abril de 2025, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

2.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS.- Expediente de contratación de la obra “Conservación de Carreteras Provinciales. Zona 2”. APROBACIÓN (Expte. 10659/2024. Propuesta 06.05.2025)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta de la Técnico del Servicio de Contratación (06.05.2025).

La Junta de Gobierno, por mayoría de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención), que hacen el total de ocho diputados presentes en la sesión de los nueve que, son los que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Vistos los siguientes antecedentes:

Por D. Mariano Terceño González, Jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Ávila se redactó el proyecto de la obra “Conservación de carreteras provinciales. - Zona 2” de la red provincial de carreteras de la Provincia de Ávila, de fecha 12 de diciembre de 2024, que incluye Pliego de Prescripciones Técnicas, y aprobado por el Pleno de la



Corporación Provincial en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2025. El objeto de este contrato no se divide en lotes y se justifica la no división en el informe redactado por el Jefe del Servicio de Vías y Obras, y técnico redactor del proyecto técnico, tal y como exige el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 10.330.578,52 euros y 2.169.421,49 euros de IVA (21%), siendo el total, 12.500.000,01 euros (IVA incluido). Se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada dado que su valor estimado supera el umbral establecido en artículo 20.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el procedimiento abierto se justifica por cumplirse lo establecido en el apartado 2 del art. 131 de la LCSP. En este caso, el procedimiento abierto se justifica en el expediente en la cláusula 2ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, por ser uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios y no concurrir circunstancias que recomienden acudir a un procedimiento restringido, ni ninguno de los supuestos que permiten la utilización de cualquier otro tipo de procedimiento. La utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación queda justificada en el expediente (criterios objetivos y subjetivos).

A los efectos exigidos en el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se establecen en el Proyecto técnico redactado por Mariano Terceño González, Jefe del Servicio de Vías y Obras, así como en la memoria justificativa de la necesidad a satisfacer con esta contratación, redactado por Mariano Terceño González.

Por D. Mariano Terceño González, Jefe del Servicio de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Ávila se redactaron los criterios que han de regir la adjudicación del contrato de obras "Conservación de Carreteras. Zona 2".

Por D. Mariano Terceño González se determinó en escrito de 3 de marzo de 2025 la duración del mismo, cuatro años (desde 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2029) con sus respectivas anualidades. Asimismo, se realizó la supervisión de proyecto por José Ignacio Luis Pérez, Ingeniero Técnico del Servicio de Vías y Obras, con fecha 11 de diciembre de 2024. El acta de replanteo previo se redactó por Mariano Terceño González el día 12 de diciembre de 2024.

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Provincial el día 25 de febrero de 2025 se acordó aprobar definitivamente el Proyecto Técnico "Conservación de carreteras provinciales. - Zona 2" de la red provincial de carreteras de la Provincia de Ávila, iniciando así el procedimiento de contratación. Asimismo, con fecha 31 de marzo de 2025 se acordó por el



Pleno modificar los porcentajes establecidos en el artículo 174.3 del RDL2/2004 para respetar las anualidades fijadas en los pliegos, según el art. 174.5 del RDL2/2004, que establece que en casos excepcionales, el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo, aprobando las anualidades fijadas por el Jefe de Servicio para contrato de obras: “Conservación de Carreteras Provinciales. Zona 2”, que a continuación se relacionan, estableciendo que por el Servicio de contratación se siga con los trámites para la adjudicación del contrato de obras del encabezamiento:

Año 2025	1.562.500,00 euros
Año 2026	3.125.000,00 euros
Año 2027	3.125.000,00 euros
Año 2028	3.125.000,00 euros
Año 2029	1.562.500,01 euros.

Esos dos acuerdos plenarios han sido dictaminados con anterioridad por la Comisión Informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras.

Con fecha 6 de mayo de 2025 se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, tramitación ordinaria, de la obra “Conservación de Carreteras Provinciales. Zona 2”.

Por el Jefe de Contratación, con el visto y conforme del Secretario General, se emitió informe jurídico preceptivo previo a la tramitación del expediente con fecha 6 de mayo de 2025.

El contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 4530/61901 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, debiendo existir crédito adecuado y suficiente en la partida 4530/61901 en los presupuestos de las anualidades a las que afecta la ejecución de este contrato. Se ha practicado la oportuna RC con cargo a la partida presupuestaria 4530/61901 del Presupuesto General de la Corporación en vigor el día 12 de marzo de 2025, así como RC a futuros el día 12 de marzo de 2025 con cargo a la partida 4530/61901 de los presupuestos a los que afecta la ejecución del contrato

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el decreto de delegación de competencias acordado por el Pleno en la Junta de Gobierno de día 18 de julio de 2023.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las



Bases de Régimen Local, **se propone a la Junta de Gobierno de la Corporación el siguiente:**

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2743 de 6 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación de la obra “Conservación de Carreteras Provinciales. Zona 2” y elegir como sistema de adjudicación el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, de acuerdo al artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo un contrato sujeto a regulación armonizada. El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 10.330.578,52 euros y 2.169.421,49 euros de IVA (21%), siendo el total, 12.500.000,01 euros (IVA incluido), siendo el valor estimado del contrato es 10.330.578,52 euros.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de 6 de mayo de 2025, que regirá la adjudicación del contrato de obras: “Conservación de Carreteras Provinciales. Zona 2”, mediante Procedimiento Abierto varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, tramitación ordinaria, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluido en el proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación el día 24 de febrero de 2025.

TERCERO. - Aprobar el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida 4530/61901 del Presupuesto General de la Corporación en vigor; adquiriendo el compromiso la Corporación para habilitar crédito suficiente en los presupuestos a los que afecte la ejecución del contrato, a fin de atender a las obligaciones derivadas para esta Administración del cumplimiento del presente contrato de obras.

CUARTO.- Disponer la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, publicándose anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones no inferior a los plazos establecidos en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo darse publicidad de esta convocatoria en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Ávila, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. - Dar cuenta de este acuerdo a Contratación, Vías y Obras, Intervención y al Pleno en la próxima sesión que se convoque

Conforme lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el presente (acto/decisión/acuerdo/resolución), cabe interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15



días hábiles a contar desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación (Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP), ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

Transcurridos dos meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, de acuerdo con el artículo 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila al Obispado de Ávila para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia de Ávila (Casas del Puerto, Blascoeles, Hoyocasero y Palacios Rubios). APROBACIÓN (Expte. 1146/2025. Resolución 22.04.2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-1550) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el borrador del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, al Obispado de Ávila para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia de Ávila (Casas del Puerto, Blascoeles, Hoyocasero y Palacios Rubios).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

4.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras: “Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-129 a Puente de Horcajo de las Torres”. APROBACIÓN (Expte. 629/2025. Resolución 22.04.2025).



Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-1531) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras “Acondicionamiento Ctra. provincial AV-P-129 a Puente de Horcajo de las Torres”; con un presupuesto que servirá de base de licitación de 50.168,39 euros y 10.535,36 euros de IVA (21%), siendo el total, 60.703,75 euros (IVA incluido), procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, con único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio; aprobación de cláusulas administrativas particulares; aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4530/61906 del presupuesto en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

5.- Proyecto de obras: Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-129: “San Cristóbal de Trabancos – El Ajo”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 1617/2025. Resolución 25.04.2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-1609) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba definitivamente el proyecto de obras: Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-129: “San Cristóbal de Trabancos – El Ajo”, con un presupuesto base de licitación de 189.994,30 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

6.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para reparar los daños causados por la borrasca “Juan” en 2024 consistentes en “Colector emisario residuales”. APROBACIÓN modificación borrador (Expte. 3362/2025. Resolución 25.04.2025).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (DECRETO 2025-1598) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba modificar el texto del borrador (cláusula quinta) del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para reparar los daños causados por la borrasca “Juan” en 2024 consistentes en “Colector emisario residuales”.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de



Decretos.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

7.- Contrato privado de servicios consistente en la Póliza de Seguro de todo riesgo daños materiales de los bienes inmuebles que integran el patrimonio de la Diputación Provincial de Ávila. ADJUDICACIÓN (Expte.780/2025. Resolución 24.04.2025).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-1579) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en la Póliza de Seguro de todo riesgo, daños materiales de los bienes inmuebles que integran el patrimonio de la Diputación Provincial de Ávila, a favor MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, (A28141935), por el precio de 45.746 euros sin IVA, impuestos y recargos incluidos.

Igualmente se aprueba la disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 9200/22400 del presupuesto en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

8.- Contrato de servicios de asistencia técnica para la continuación de la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, los proyectos específicos de instalaciones, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en las obras, para la construcción del "Stellarium Ávila Center". ADJUDICACIÓN (Expte. 73/2025. Resolución 30.04.2025).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-1628) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación del contrato de servicios de asistencia técnica para la continuación de la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, los proyectos específicos de instalaciones, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en las obras, para la construcción del "Stellarium Ávila Center", como centro de innovación en materia de Ecoturismo astronómico, a favor ESTUDIO GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.L.P. (B47585823), por el precio de 165.238,66 euros y 34.700,11euros (21%); es decir 199.938,77 euros (IVA incluido), todo ello conforme a la oferta presentada y negociada. Todo ello dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Fondos Next Generation.

Igualmente, se aprueba la disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria



4320/6220000 del presupuesto en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

9.- Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Las Berlanas, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025). FORMALIZACIÓN (Expte. 2001/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Las Berlanas, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0190).

La Junta toma conocimiento.

10.- Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Muñana, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025). FORMALIZACIÓN (Expte. 2001/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Muñana, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0191).

La Junta toma conocimiento.

11.- Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Piedrahíta, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025). FORMALIZACIÓN (Expte. 2001/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Piedrahíta, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025).



El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0192).

La Junta toma conocimiento.

12.- Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de San Esteban del Valle, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025). FORMALIZACIÓN (Expte. 2001/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de San Esteban del Valle, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0193).

La Junta toma conocimiento.

13.- Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sanchidrián, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025). FORMALIZACIÓN (Expte. 2001/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sanchidrián, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0194).

La Junta toma conocimiento.

14.- Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Mingorría, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025). FORMALIZACIÓN (Expte. 2001/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Mingorría, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025).



El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0195).

La Junta toma conocimiento.

15.- Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Casavieja, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025). FORMALIZACIÓN (Expte. 2001/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Casavieja, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0196).

La Junta toma conocimiento.

16.- Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Solosancho, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025). FORMALIZACIÓN (Expte. 2001/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Solosancho, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0206).

La Junta toma conocimiento.

17.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, al Club Deportivo de Fútbol Sala “ÁvilaSala” para el apoyo a la I Jornada de Fútbol Sala Inclusivo – Copa Diputación. FORMALIZACIÓN (Expte. 997/2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, al Club Deportivo de Fútbol Sala “ÁvilaSala”, para el apoyo a la I Jornada de Fútbol Sala Inclusivo – Copa



Diputación.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0203).

La Junta toma conocimiento.

18.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Comunidad de Regantes de Gavilanes). FORMALIZACIÓN (Expte. 11400/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Comunidad de Regantes de Gavilanes).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0202).

La Junta toma conocimiento.

19.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Comunidad de Regantes de Ramacastañas y el Soto). FORMALIZACIÓN (Expte. 11400/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Comunidad de Regantes de Ramacastañas y el Soto).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0209).

La Junta toma conocimiento.

20.- Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down para el desarrollo del programa de prevención de la dependencia en la población con capacidades diferentes menores de 65 años, en el municipio de Arévalo. FORMALIZACIÓN (Expte. 853/2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down, para el desarrollo del programa de prevención de la dependencia en la población con capacidades diferentes menores de 65



años, en el municipio de Arévalo.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0204).

La Junta toma conocimiento.

21.- Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down para el desarrollo del centro de día para personas con capacidades diferentes en el municipio de Sotillo de la Adrada. FORMALIZACIÓN (Expte. 854/2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down, para el desarrollo del centro de día para personas con capacidades diferentes en el municipio de Sotillo de la Adrada.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0205).

La Junta toma conocimiento.

22.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Universidad de Salamanca para el apoyo al estudio de la prevención contra incendios e inundaciones en la provincia de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expte. 830/2025)

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Universidad de Salamanca, para el apoyo al estudio de la prevención contra incendios e inundaciones en la provincia de Ávila.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0210).

La Junta toma conocimiento.

23.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Asociación Cultural Excelencia Rural para el apoyo la V edición de “Las Señoritas de Piedrahíta”. FORMALIZACIÓN (Expte. 573/2025)

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de colaboración por el



que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Asociación Cultural Excelencia Rural, para el apoyo la V Edición de “Las Señoritas de Piedrahíta”.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0211).

La Junta toma conocimiento.

24.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Federación de Baloncesto de Castilla y León para el apoyo al Programa de Fomento del Baloncesto en Edad Escolar en la Provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 2437/2025)

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Federación de Baloncesto de Castilla y León, para el apoyo al Programa de Fomento del Baloncesto en Edad Escolar en la Provincia.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0212).

La Junta toma conocimiento.

25.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Federación de Baloncesto de Castilla y León para el apoyo al Programa Regional de Detección en la provincia de Ávila 2025. FORMALIZACIÓN (Expte. 2436/2025)

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Federación de Baloncesto de Castilla y León, para el apoyo al Programa Regional de Detección en la provincia de Ávila, 2025.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0213).

La Junta toma conocimiento.



26.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Asociación Culturas Pedro Vaquero para el apoyo a la XXX edición del Festival Internacional de Folklore Pedro Vaquero 2025. FORMALIZACIÓN (Expte. 634/2025)

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2025, a la Asociación Cultural Pedro Vaquero, para el apoyo a la XXX Edición del Festival Internacional de Folklore “Pedro Vaquero”, 2025.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0214).

La Junta toma conocimiento.

27.- Aprobación del gasto, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago facturas del Servicio de Ayuda a Domicilio, mes de marzo 2024 (Expte. 4960/2021. Resolución 05.05.24).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (DECRETO 2025-1644) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno; se aprueban gastos por un importe de 749.494,17 euros, correspondientes al mes de marzo 2025 y se decreta el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A (A87045407), prestadora del servicio de ayuda a domicilio.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

